

ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
Oviedo . . . . . 7,50 pts. trimestre  
Provincia . . . . . 8,50 »  
Extranjero . . . . . 10,00 »  
El pago es adelantado  
Número suelto 25 céntimos de peseta



# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PREESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 24)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINISTRO

D. Luis Mendez Queipo de Llano, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Francisco Vallina Valdés, vecino de la Lonja, San Martín del Rey Aurelio, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Segunda», sita en el paraje llamado La Longa, concejo de San Martín del Rey.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una cabaña de Blas Laviana Noriega, sita en la finca ó prado llamado El Caarrozal, desde dicho punto se medirán en dirección Este 200 metros y se colocará la primera estaca, de primera á segunda dirección Sur 500 metros, de segunda á tercera Oeste 400, de tercera a cuarta Norte 500, de cuarta a punto de partida Este 200, y queda cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el num. 20.832.

R. el num. 3.253

Que D. Antonio Gimenez Valcarcel, vecino de Cangas de Tineo, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «El Porvenir», sita en Bezullo, concejo de Cangas de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el crucero de la Capilla de la Magdalena, sita en términos del citado Bezullo. Desde este punto en dirección S. se mediran 100 metros para una estaca auxiliar, y desde ésta en dirección E 200 metros donde se colocará la primera estaca. De primera á segunda dirección N. 400 metros, de segunda á tercera O. 500, de tercera á cuarta S. 400, de cuarta á auxiliar 300, quedando cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el num. 20.885.

R. al num. 3.356

Que D. Fernando Vallaure y Coto, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de cinco hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «U-35», sita en Payariego y Zorera, parroquia de Ciaño, concejo de Sama de Langreo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojon ó estaca N.O. de la mina llamada «Trochada», sita entre los citados pueblos, y desde dicho punto en dirección N. 7° 30' Este se mediran 100 metros y se colocará la primera estaca, de primera a segunda dirección O. 7° 30' Norte 500 metros, de segunda a tercera S. 7° 30' O. 100, de tercera a punto de partida E. 7° 30' S. 500, quedando cerrado el perímetro de las cinco hectáreas solicitadas.

Los rumbos al N. magnético de modo que inteste con la mina «Pechucal».

Fué admitido este registro con el num. 20.899.

R. al num. 3.342

Que D. Rupeto Menendez Prendes, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de doscientas hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Pepita», sita en términos de Belmonte, concejo de Miranda.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al Oeste del hórreo del Convento, en el camino del mismo y desde dicho punto de partida se medirán en dirección Norte 60° Este 3.000 metros; al Sur 60° Oeste 1.000 metros; al Este 60° Sur 100 metr, al Oeste 60° Norte 400 metros, levantando perpendiculares en los extremos de estas direcciones se cierra el perímetro de las doscientas hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 20.979.

R. al num. 3.397

Que D. José García Fernandez, vecino de Pola de Siero, ha presentado solicitud del registro de sesenta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Josefina», sita en Gradátilla, concejo de Nava.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina de la cuadra de D. José Alonso, en Gradátilla, desde cuyo punto y en dirección Este se medirán 300 metros colocando la primera estaca. De 1.ª a 2.ª dirección Norte 700 metros; de 2.ª a 3.ª Oeste 600; de 3.ª a 4.ª Sur 1.000; de 4.ª a 5.ª Este 600; de 5.ª a 1.ª Norte 300, quedando cerrado el perímetro de las sesenta hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 20.929.

R. al num. 3.442

Que D. Felipe Tejuca de Labra, vecino de Cangas de Onis, ha presentado solicitud del registro de sesenta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Deseada», sita en el paraje llamado Llamo de la Fuente de Celorio,

parroquia de Abamia, concejo de Cangas de Onis.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la parte del puente que desemboca en el camino de Celorio, desde cuyo punto y en dirección Norte se medirán 300 metros, colocando la primera estaca. De 1.ª a 2.ª dirección Este 500 metros, de 2.ª a 3.ª Sur 600; de 3.ª a 4.ª Oeste 1.000; de 4.ª a 5.ª Norte 600; de 5.ª a 1.ª Este 500, quedando cerrado el perímetro de las sesenta hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 20.922.

R. al num. 3.440

Que D. Amador Iglesias, vecino de Teverga, ha presentado solicitud del registro de treinta y dos hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Ampliación á Ignacia», sita en el paraje llamado La Mortera de Caminos, parroquia de La Plaza, concejo de Teverga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la primera estaca de la mina «Ignacia», sita en el mismo paraje, y desde tal punto y en dirección O. se medirán 200 metros colocando la primera estaca, de primera a segunda dirección S. 1.400 metros, de segunda á tercera dirección E. 300 metros, de tercera a cuarta dirección N. 1.400 metros y de cuarta a punto de partida 100 metros quedando cerrado el perímetro de las 32 hectáreas solicitadas. Los rumbos corresponden al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 20.889.

R. al num. 3.351

Que D. Ramón Menendez Gonzalez, vecino de Lugo de Llanera, ha presentado solicitud del registro de ciento nueve hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Ampliación a Luisito», sita en Veranes, concejo de Gijón.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de parti-

da el centro del nacimiento de la fuente llamada de Vilerteo, que es el que sirvió para la mina «Luisito», y se medirán al N. 20° E. 100 metros para la primera estaca, de primera a segunda al O. 20° N. 100 metros, de segunda a tercera al N. 20° Este 600 metros, de tercera a cuarta al E. 20° S. 1.100 metros, de cuarta a quinta al S. 20° O. 500 metros, de quinta a sexta al E. 20° S. 500 metros, de sexta a séptima al S. 20° O. 900 metros, de séptima a octava al O. 20° N. 900 metros, de octava a novena al N. 20° E. 200 metros, de novena a décima al E. 20° S. 400 metros, de décima a undécima al N. 20° E. 400 metros, de undécima a duodécima al O. 20° N. 500 metros, de duodécima a decimatercera al N. 20° E. 600 metros, de decimatercera a decimacuarta al O. 20° N. 500 metros y de decimacuarta a primera al S. 20° O. 400 metros, quedando cerrado el perímetro de las 109 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 20.883.

R. al núm. 3.335

Que D. Luis Ramo y Ugarte, vecino de Bilbao, ha presentado solicitud del registro de sesenta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Paulita», sita en el paraje llamado Tabayón, parroquia de Tañes, concejo de Caso.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina más al N. de la cabaña de Fernando Abantro, sita en el pueblo de Tabayón, arriba citado; desde él se medirán al Oeste 50 metros y se pondrá la primera estaca, de primera a segunda al N. 1.200 metros, de segunda a tercera al O. 500 metros, de tercera a cuarta al S. 1.200, metros, de cuarta a quinta y primera al E. 500 metros, quedando cerrado el perímetro de las 60 hectáreas solicitadas. Los rumbos los mismos de la mina «Emilia», número 20.217.

Fué admitido este registro con el núm. 20.862.

R. al núm. 3.338

Que D. Luis Gonzalez Herrero, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de cuarenta hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Desconocida», sita en La Pola, paraje llamado Peña Vera, parroquia de La Pola, concejo de Somiedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S. O. de la casa cuadra de Domingo Marrón, sita en La Pola, desde cuyo punto y en dirección O. se medirán 125 metros, colocando una estaca auxiliar; de auxiliar a primera dirección N. 650 metros; de primera a segunda O. 500; de segunda a tercera S. 800; de tercera a cuarta E. 500; de cuarta a auxiliar N. 150, quedando cerrado el perímetro de las cuarenta hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 20.886.

R. al núm. 3.353

Que D. Juan Bernardo de la Riva, vecino de Felguera, Lena, ha presentado solicitud del registro de veintiocho hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Juana» sita en el paraje llamado Xape, parroquia de Congostinas, concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina más al O. de la casa cuadra de la finca llamada Xape, propiedad de Juan Garcia Fueyo, vecino de Congostinas, y desde el punto de partida en dirección O. se medirán 300 metros donde se colocará una estaca auxiliar; de auxiliar a primera dirección N. 500 metros; de primera a segunda E. 400; de segunda a tercera S. 700; de tercera a cuarta O. 400; de cuarta a auxiliar N. 200, quedando cerrado el perímetro de las veintiocho hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 20.892.

R. al núm. 3.349

Que D. Sergio Rivera Chao, vecino de Lugo, ha presentado solicitud del registro de ciento veinte hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «San José», sita en el paraje llamado Monte de los Chaos, parroquia de Peñafuente, concejo de Grandas de Salime.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la Peña de las Rozas, sita en el referido monte de los Chaos; desde esta Peña se medirán en dirección O. 100 metros y se colocará una estaca auxiliar; de auxiliar a primera dirección N. 2.000 metros; de primera a segunda E. 400; de segunda a tercera S. 3.000; de tercera a cuarta O. 400; de cuarta a auxiliar N. 1.000, quedando cerrado el perímetro de las ciento veinte hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 20.894.

R. al núm. 3.347

Lo que se publica en este periódico oficial á fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo veinticuatro de la Ley vigente de Minas.

Oviedo, 26 de Junio de 1918.

El Gobernador,

Luis Mendez Queipo de Llano

## COMISION PROVINCIAL

DE OVIEDO

Anuncio

Habiendo sido declarada desierta la subasta celebrada el día 6 del corriente en cuanto se refiere á las obras de conservación durante el año actual, de las carreteras de Beleño á la de Sahagún á las Arriendas, Caranga á Teverga, Tineo al Rodical y Valdesoto á Bimenes, por no haberse presentado ninguna proposición, la Comisión provincial, en sesión del día 13 del mes de la fecha, previa declaración unánime de urgencia, acordó anunciar nueva subasta, que tendrá lugar el día 27 de Agosto próximo, á las doce, bajo los mismos precios y condiciones que han servido de base para la primera, y que fueron insertados en el BOLETIN OFICIAL de 6 de Junio último.

Lo que se publica para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Oviedo, 22 de Julio de 1918.

—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Vicepresidente, Restituto Pérez.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 3.502

## DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

Anuncio.

En el día de ayer se posesionó del destino de Ordenanza de la Intervención de Hacienda de esta provincia, con carácter de interino, D. Lino G. Cuervo, para el que fué nombrado por orden de la Intervención General de la Administración del Estado.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 19 de Julio de 1904.

Oviedo, 20 de Julio de 1918.—El Delegado de Hacienda, Antonio Chaves.

R. al núm. 3.504

Comandancia de Marina de Gijón

EDICTO

D. Francisco Barrera y Miranda, Capitán de Navío de la Armada, Comandante de Marina de la provincia y Director local de Navegación.

Hago saber: Que vacante el destino de Asesor del Distrito

marítimo de La Guardia (Vigo), se publica á fin de que los aspirantes al mismo eleven instancia, por conducto de esta Comandancia de Marina, al Excmo. Sr. Comandante General del Apostadero de Ferrol, dentro del plazo de treinta días, á contar desde la fecha en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, debiendo acompañar á la petición las justificaciones que determina el artículo 28 del Reglamento del Cuerpo jurídico de la Armada.

Gijón, 8 de Julio de 1918.—Francisco Barrera.

R. al núm. 3.156

## UNIVERSIDAD DE OVIEDO

CURSO DE 1917 á 1918

La matrícula para los exámenes extraordinarios de enseñanza no oficial estará abierta durante el próximo mes de Agosto en las Facultades de Derecho y Ciencias y carrera del Notariado, los días laborables, desde las diez hasta las catorce.

Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría general, acompañadas de los correspondientes derechos, á razón de 35 pesetas por asignatura, (20 por derechos de matrícula, 10 por derechos académicos y 2,50 por derechos de examen, en papel de pagos al Estado, y 2,50 en metálico en concepto de derechos de expediente) y de tantos timbres móviles de 0,10 como matrículas se soliciten.

Las matrículas de honor deberán ser solicitadas dentro del mismo plazo señalado para las ordinarias.

Para el ingreso en Facultad será necesario acreditar en la forma procedente, haber cumplido 16 años de edad, poseer el título de Bachiller y hallarse revacunado, presentando además dos testigos de conocimiento que identifiquen la persona y firma del solicitante á satisfacción de la Secretaría general.

Los alumnos de años anteriores que aún no hayan justificado hallarse revacunados, unirán á sus instancias las respectivas certificaciones facultativas.

Los que hayan de continuar en esta Universidad su carrera, comenzada en otra, acreditarán la aprobación de los estudios anteriores con certificación oficial y presentarán testigos para la identificación de sus firmas y personas.

Las instancias deberán ser es-

## SECCION JUDICIAL

## Juzgado de Cangas de Onís

D. Leandro Alvarez Soto, Juez de primera instancia de Cangas de Onís.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado por el Procurador D. Zoilo Iglesias, en nombre de D.<sup>a</sup> María de la Gloria Gabito Pedregal, contra D. Manuel Alea del Collado, sobre pago de treinta y tres mil pesetas, intereses y costas, he acordado por providencia del día de hoy la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes embargados al deudor, especialmente hipotecados y que valorados pericialmente son:

1.º Mitad de una casa, sita en la villa de Ribadesella, calle de la Magdalena; compuesta de planta baja, con almacenes, piso principal y bohardilla á tres luces, ocupa veintidos metros cincuenta centímetros de frente, igual por la trasera, por once metros cincuenta centímetros de fondo, que hace una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados y setenta y cinco decímetros; linda por su frente que es al Este con la calle de la Magdalena, derecha entrando ó Norte calle del Comercio, izquierda ó Sur calle de la Gran Vía, y espalda ó Oeste casa almacén de los herederos de D. José María Alea. La otra mitad en común y pro indiviso pertenece á doña Josefa Alea del Collado; tasada dicha mitad en diecinuevemil pesetas.

2.º En las afueras de la expresada calle de Ribadesella y sitio del Cobayo, una finca á labor cerrada sobre sí, tiene un estanque de agua en el centro y mide una hectárea, ochenta y cinco áreas, cuarenta centiáreas; linda por todas partes con la marea y contiene en una de sus orillas una casita que mide treinta y dos metros cuarenta y un decímetros cuadrados; fué tasada en quince mil pesetas.

3.º En el mismo sitio otra finca á labor, de siete áreas setenta y cuatro centiáreas; que linda por todos lados con la marea; tasada en quinientas pesetas.

4.º Contigua á esta finca, otra destinada á juncalera; mide doce áreas y linda por todos lados con la marea; tasada en quinientas pesetas.

La subasta de las descritas fincas tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veintiuno de Agosto próximo, á las once de la mañana, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del valor de las fincas, que los autos y la certificación del registro de la propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, y que las cargas y gravámenes anteriores los preferentes si los hubiese al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Dado en Cangas de Onís á diecinueve de Julio de mil novecientos dieciocho.—Sebastián Alvarez, Secretario, Licenciado Celestino F. rez.

R. al núm. 3.505

## Juzgado de Degaña

Don Sebastián Alvarez Fernandez Secretario del Juzgado municipal de Degaña.

Certifico: Que del juicio verbal civil de que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen:

«Sentencia.—En la villa de Degaña, á veintisiete de Julio de mil novecientos diecisiete, los señores D. Felipe Gabela, Presidente, y don Aquilino Rosón Cerredo y D. Santiago Gonzalez, adjuntos del Tribunal municipal, han visto el anterior juicio verbal civil seguido ante este Tribunal á instancia de D. Domingo Gonzalez Garcia, labrador y vecino de Tablado, contra su convecino D. José Menendez Gabela, sobre pago de quinientas pesetas que éste le estaba adeudando.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos al demandado D. José Menendez Gabela para que en el término de tercero día pague al demandante D. Domingo Gonzalez Garcia las quinientas pesetas que en este juicio le reclama, reser-do á dicho demandante el derecho de reclamar las trescientas pesetas restantes, con más el pago de todas las costas, y mandamos y declaramos firme el embargo preventivo y seguirlo adelante hasta hacer trance y remate, tan pronto como esta sentencia sea firme.

Y por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma, por la rebeldía del demandado, además de notificarse en estrados, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al demandado rebelde, á no ser que se opte por la notificación personal, con arreglo á los artículos doscientos ochenta y dos, doscientos ochenta y tres y se-cientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Felipe Gabela.—Aquilino Rosón.—Santiago Gonzalez.

Publicación.—Lefda y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Presidente del Tribunal municipal que la autoriza, en audiencia pública del día de su fecha y en el mismo día, como Secretario, certifico.—Ante mí, Sebastián Alvarez.

Concuerda con su original á que me remito. Y para su inserción en el periódico oficial de la provincia, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Juez municipal suplente en funciones, en Degaña á seis de Julio de mil novecientos dieciocho.—Sebastián Alvarez.—V.º B.º—Felipe Gabela.

R. al núm. 3.460

## Juzgado de Salas

D. Celestino Miranda, Juez municipal de Salas.

Hago saber: Que para hacer pago al actor D. Evaristo Fernandez Bernardo, vecino de Laneo, en este término, de la suma de quinientas pesetas que le adeudan D. Nicanor Fernandez y Fernandez y su padre D. Dalmacio Fernandez Tuñón, ausentes en paradero ignorado, el último por sí y como representante legal de sus hijos menores doña Isabel, doña Rosario, D. Manuel, doña Cándida, doña Herminia y doña Virginia Fernandez y Fernandez, como herederos todos de doña Balbina Fernandez y Fernandez, condenados en rebeldía por sentencia firme, á su pago con las costas, se les embargaron los bienes siguientes, cuya venta en pública subasta acordé á instancia del actor:

1.ª Una casa de habitación compuesta de planta baja, destinada á cuadra y alta á habitación: que ocupa una superficie aproximada de cuarenta metros cuadrados, sin número de población, llamada Casa de Zaragoza; linda al frente antojana, derecha casa de Carmen Rodriguez, izquierda otra de Santiago Garcia y espalda huerto de herederos de Manuel Fernandez. Tasada por el perito único D. Manuel Díaz Muñiz, en mil trescientas setenta y cinco pesetas.

2.ª Mitad de una panera armada sobre seis piés de madera, ocupando toda ella con su solar y corrala una superficie como de treinta y cinco metros cuadrados, separada de la otra mitad que pertenece á Carmen Rodriguez, por la parte del Oeste del inmueble; linda al frente toda ella camino, derecha entrando antojana de Carmen Rodriguez, demás lados huerto de esta misma. Tasada dicha porción en ochocientos setenta y cinco pesetas.

3.ª Un huerto llamado Detrás de Casa: que tiene una cabida como de veinticinco centiáreas, y linda al Este tierras de Ramón Suarez, Sur huerto de Carmen Fernandez, Oeste la casa anterior y Norte huerto de Santiago Garcia. Tasado en ciento setenta y cinco pesetas.

Radican en dicho Laneo y se hallan libres.

Que para el remate de ellas en la sala audiencia de este Juzgado se señaló el día dos de Agosto próximo á las once, sin suplir previamente la falta observada de títulos de propiedad de aquellas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en Secretaría el diez por ciento cuando menos del valor que sirve de tipo para la subasta.

Dado en la villa de Salas y Julio cuatro de mil novecientos dieciocho.—Celestino Miranda.—Por su mandado, Licenciado Rogelio de Diego.

R. al núm. 3.451

critas y firmadas por los interesados, expresando en ellas, clara y ordenadamente, el nombre, apellidos, naturaleza, edad y clase, número y fecha de la cédula personal, así como las asignaturas on que se interese la inscripción.

No se cursará ninguna instancia que no se ajuste á las expresadas condiciones, y se anularán, con pérdida de todos los derechos, tanto las matrículas como los exámenes que se verifiquen contraviniendo disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 20 de Julio de 1918.

El Rector, A. Sela.

R. al núm. 3.494

## SECCION MUNICIPAL

## Alcaldía de Aller.

Aprobado por esta Corporación el proyecto de las obras de construcción del alcantarillado de Cabañaquinta, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 1.630 pesetas 10 céntimos, se ha acordado anunciar la subasta para el día 2 de Agosto próximo, á las once de la mañana.

Dicho acto tendrá lugar en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y con asistencia del Síndico y Secretario de la Corporación.

Las proposiciones se formularán en un pliego de papel de la clase 11.ª, acompañando á ellas el resguardo que acredite haber consignado en la Depósito municipal ó en la Caja general de Depósitos el importe de 163 pesetas en concepto de depósito provisional para tomar parte en la subasta, y el agraciado elevará esta suma á 163 pesetas como depósito definitivo para garantizar las responsabilidades del contrato.

El pliego de condiciones facultativas y económicas se halla de manifiesto en las oficinas municipales á disposición del vecindario que desee examinarlo, y en él constan cuantos extremos previene la vigente instrucción de contratos públicos.

Aller, 20 de Julio de 1918.

El Alcalde, Luis Diaz.

R. al núm. 3.493

## Juzgado de Quirós

D. Francisco Díaz Faes, Secretario del Juzgado municipal de Quirós.

Certifico: Que en el juicio de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la villa de Bárzana á cinco de Febrero de mil novecientos dieciocho, el Tribunal municipal compuesto de los señores D. Telesforo A. Cienfuegos, Juez municipal suplente en funciones por ausencia del propietario y Adjuntos D. Manuel Alvarez Viesca y D. Manuel Alvarez Fernandez, vieron estos autos de juicio verbal civil seguidos por D. José Viejo García, casado, propietario, mayor de edad y vecino de la parroquia de Arrojo, en este concejo, contra D. Teodoro Suarez, casado, propietario, mayor de edad y vecino de la parroquia de Arrojo, en este concejo, pero ausente haee varios años en ignorado paradero, sobre pago de veinticuatro pesetas cincuenta céntimos procedentes de contribuciones por aquel abonadas.

## Fallamos

Que debemos condenar y condenamos al demandado D. Teodoro Suarez, á que con las costas, pague al demandante D. José Viejo García la cantidad de veinticuatro pesetas cincuenta céntimos.

Asi por esta sentencia definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Telesforo A. Cienfuegos.—Manuel Alvarez.—Manuel Alvarez.

## Publicación

Dada y publicada fué la anterior sentencia por el Tribunal municipal estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fé.—Francisco Díaz Faes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Bárzana á cinco de Febrero de mil novecientos dieciocho.—Francisco Díaz Faes.—V.º B.º—El Juez, Telesforo A. Cienfuegos.  
R. al núm. 3.453.

## PERDIDAS Y HALLAZGO S DE GANADOS

## N A V A

En poder de D. Braulio Prunedá Torga, vecino de Quintana, en este concejo, está depositada una yegua con su cría, que fué hallada pastando en propiedad particular y la cual tiene las señas que se expresan: edad cuatro años, color castaño, alzada 1.36 metros, tiene estrella en la frente, calzalzada de tres patas y el bello superior blanco.

Lo que se anuncia con objeto de que en el término de quince días, contados desde el que siga al de la inserción de este anuncio, sea dicho

animal recogido, pues á las diez de la mañana del día siguiente á la conclusión del plazo será subastado.

Nava, 19 de Julio de 1918.—El Alcalde, P. D., José Martínez.

R. al núm. 3.450—4

## MIRANDA

En poder de los vecinos del pueblo de Dolia, se halla depositada una novilla de 18 meses próximamente, de dueño desconocido, la que se hallaba causando daños, color rojo claro, asta pequeña y abierta, su valor aproximado 300 pesetas.

Del pueblo de la Vega, en este concejo desapareció un caballo color rojo, calzado, de os pies, herrado, de seis y media cuartas de alzada, de tres años de edad, con la clin por un lado cortada, de la pertenencia de Francisco Suarez de la Vega.

Lo que se hace público por espacio de 15 días, transcurridos los cuales será vendida en subasta pública.

Belmonte, 5 de Julio de 1918.—El Alcalde, Marcelo Gonzalez Perez.

R. al núm. 3.240

## O V I E D O

De la parroquia de Santa María de Naranco (San Miguel de Lillo), desaparecieron cuatro caballerías, dos potros y dos potras, media cría, uno negro, otra roja, y la otra idem, el otro castaño, sin herrar, el negro lleva como una estrella pequeña en la frente, y una de las potras también otra estrella pequeña.

La persona en cuyo poder se encuentren las entregará á sus dueños José Pérez, Manuel Valdés y Andrés García, todos vecinos de dicha parroquia de Santa María de Naranco, arriba expresada.

## T E V E R G A

Según me participa el Presidente de la Junta administrativa de Prado, en este concejo, en poder de D. David Miranda Patallo, vecino de dicho lugar, se halla depositada una novilla, de dueño desconocido, de dos años próximamente, de asta abierta, careta blanca, con dos S S en la paletilla derecha hechas á tijera.

La mencionada novilla se encontró pastando en terrenos de propiedad particular, y se hace público para que en el término de quince días pueda ser recogida por su dueño, previo el pago de los gastos originados, pues pasado dicho plazo será enajenada en pública subasta.

Consistoriales de Teverga, á dueño quien abonará los gastos que haya ocasionado.  
19 de Julio de 1918.—El Alcalde, Luis Díaz.

Aller, Julio 9 de 1918.—El Alcalde, Luis Díaz.  
R. al núm. 3.454—3

## ALLER

Del pueblo de la Quintana, parroquia de Serrapio, ha desaparecido una yegua de la propiedad de D. Victor Gutierrez, de aquella vecindad, de las señas siguientes edad seis años, alzada seis cuartas, color castaño, careta y calzada de los dos pies de atrás, con las marcas V. y S.

Lo que se anuncia al público para que el que sepa su paradero ó la haya recogido la entregue á su

## LENA

En poder de Ramón Gonzalez, vecino de La Vega, de este término, se hallan depositadas dos pollinas de las señas siguientes:

Una, edad dos años, color rata.  
Otra, edad dos años, color negro.

Lena, 7 de Julio de 1918.—El Alcalde, Angel Parada.

R. al núm. 3.20 2

## BANCO AGRICOLA DE OVIEDO

RESUMEN del movimiento de fondos ocurrido en dicho Establecimiento durante el año de 1917 y créditos con que el mismo cuenta al finalizar el expresado año.

CARGO	Pesetas	Cts.
Por existencia resultante en 31 de Diciembre de 1916.....	34.813	98
Recaudación habida durante el año de 1917.....	72.232	85
<b>Suma.....</b>	<b>107.046</b>	<b>83</b>

## D A T A

Satisfecho á préstamo á labradores durante el año de 1917.....	59.350	} 62.579 40
Idem por personal y material en idem idem.....	3.229 40	
<b>Existencia en 31 de Diciembre de 1917 .....</b>	<b>44.467</b>	<b>43</b>

Cantidades que por todos conceptos tiene el Banco en la expresada fecha

AÑOS	En 1916		Amortización durante 1917		Pesetas Cts.
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Hasta 1879 inclusive	163.941	66	50		163.891 66
1884 a 1910	203.139	85	4.753	50	198.386 35
1911	6.625		2.570		4.055
1912	21.520	50	9.240		12.280 50
1913	36.906		11.406		25.500
1914	53.690		12.614		41.076
1915	62.660		12.810		49.850
1916	57.070		10.555		46.515
1917	59.350		1.200		58.150
<b>Suma.....</b>	<b>599.704</b>	<b>51</b>			

Importe del préstamo á los Ayuntamientos de Llaneray Regueras... 4.617

Suma lo pendiente por préstamos..... 604.321 51

Existencia en metálico en 31 de Diciembre de 1917... 44.467 43

**Total general..... 648.788 94**

En metálico tiene el Banco quince mil pesetas en la cuenta corriente con la Sucursal del Banco de España y veintinueve mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con cuarenta y tres céntimos en poder del Depositario, siendo la suma de ambas partidas ó sea cuarenta y cuatro mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con cuarenta y tres céntimos la existencia en metálico en 31 de Diciembre de 1917.

Oviedo, 1.º de Enero de 1918.—El Secretario, Raimundo Pascual.—V.º B.º—El Director gerente, Juan Botas.

Esc. Tip. del Hospicio provincial